



Comunidad de Madrid

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO EL PROGRAMA “RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA” EN USUARIOS DE 22 CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Los Centros de Mayores que gestiona directamente la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo Administrativo adscrito a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, son establecimientos públicos no residenciales destinados a promover el envejecimiento activo de los mayores dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y participación y la organización de actividades destinadas a la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, y la prestación de información sobre el acceso a los servicios sociales.

Actualmente, en los Centros de Mayores de la A.M.A.S. existe una gran incidencia de población que no puede beneficiarse de los servicios que ofrece el Sistema Sanitario por imposibilidad de acceso según su situación de enfermedad o por agotamiento de las posibilidades rehabilitadoras pero que podría mejorar su situación funcional previniendo situaciones de dependencia y aumentando su calidad de vida mediante la participación en el Programa de Recuperación, Mantenimiento y Potenciación de la Funcionalidad de la Capacidad Física.

La Agencia Madrileña de Atención Social, consciente de esa realidad social, dentro del marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia (en concreto en los artículos 3, 11 y 21) y en coherencia con uno de sus objetivos fundamentales recogidos en el Plan Estratégico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como es la “Mejora de la calidad de vida y Prevención de la Dependencia mediante programas de intervención especializada”, (objetivo 3.3, medida nº 5), quiere continuar desarrollando el PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA mediante contrato con empresa especializada, como respuesta a uno de sus colectivos más vulnerables: el de las personas mayores.

El Programa de Recuperación, Mantenimiento y Potenciación de la Actividad Física está implantado y bien consolidado en 22 Centros de Mayores de la AMAS y debido a la necesidad de continuar con el programa, al haber alcanzado los objetivos marcados y ser bien acogido por los usuarios, es necesaria la publicación de concurso público para la realización del programa, con un plazo de ejecución de 1 año, para los 22 Centros de Mayores en los que se viene desarrollando hasta el momento actual: GETAFE I, RICARDO DE LA VEGA, LEGANES I, LEGANES II, PARLA, PINTO, MOSTOLES, ALCORCÓN, ARANJUEZ, VALLECAS VILLA, SAN LORENZO DEL ESCORIAL, VILLALBA, ALCALÁ DE HENARES, USERA, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, SAGASTA, TETUÁN, ALONSO CANO, SAN BLAS, ALONSO HEREDIA, VILLAVERDE BAJO Y VILLAVERDE ALTO.

Madrid, a 13 de Abril de 2017

LA COORDINADORA DE CENTROS DE MAYORES

Fdo.: Ana L. Pastor Cuesta